



Resolución Ministerial

N° 222 - 2014 - MINEDU

Lima, 03 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Alianzas Internacionales de la Association of Canadian Community Colleges (ACCC), en el marco del Programa Educación para el Empleo del Perú, ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú para participar en una misión a desarrollarse en las Regiones de Ottawa, Montreal y Toronto de Canadá, la cual se divide en tres bloques, uno de los cuales (el segundo) se llevará a cabo en la región de Toronto del 3 al 7 de junio de 2014;

Que, el objetivo del segundo bloque de la referida misión es que los asistentes realicen visitas a Institutos Tecnológicos, participen en el Skills Competences Canada, evento que combina una competición nacional con una feria promocional de la Formación Técnico Profesional – FTP; y finalmente, tengan un encuentro con el Consejo Sectorial de Agricultura y otros expertos canadienses en los temas de políticas y gestión de la FTP;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Programa Educación para el Empleo del Perú, financiado por el Gobierno de Canadá a través de la ACCC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA, Director de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; y, asimismo encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA, Director de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, a la Región de Toronto, Canadá, del 3 al 7 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva a la señora MARIA LUISA SANCHEZ DOMINGUEZ, Especialista de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, en adición a sus funciones, a partir del 3 de junio de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación